

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 14/10/2024

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad en Castilla-La Mancha.
2. Borrador de las Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación, DG de Recursos Humanos y Jefa de servicio de Universidades, Investigación e Innovación y Jefe de servicio de la unidad de personal y de las Organizaciones Sindicales Por CCOO: Ana Delgado y Goyo Muro.

1. **Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad en Castilla-La Mancha.**

- Toma la palabra la jefa de servicio de Universidades, Investigación e Innovación, nos indica que no hay tantos cambios normativos y los que hay son beneficiosos. La PAU, tiene una fase de acceso de 10 puntos y otra fase de admisión de hasta 14 puntos con una validez de hasta 3 cursos.
- El proceso de corrección mejora ya que, si hay una reclamación, lo corrigen otros dos profesores y se hace media y nunca se obtendrá una nota más baja.
- Los asesores de materia tendrán dos horas complementarias.
- Se debe recordar que 25 % del examen debe ser competencial, pero esto ya se estaba realizando de facto en la EVAU.
- No hay dos opciones de examen como anteriormente, sino que habrá un único examen, pero cada pregunta tendrá opcionalidad dentro.
- Nos indican que ya hay modelos colgados de exámenes entre asesores de la universidad y la Consejería.
- Con respecto a la corrección ortográfica nos indican que no se saldrá de la normativa que se indica en el Real Decreto y lo recogerá en la orden.

→ Desde **CCOO** vemos que la llegada de este borrador llega con un retraso injustificable, el curso ya ha empezado y las fechas de la nueva PAU se saben que serán el 3, 4 y 5 de junio. Esta situación de enorme incertidumbre la está sufriendo el alumnado, el profesorado y las familias por lo que **CCOO** entiende y se solidariza con la inquietud del alumnado y del profesorado, que a estas alturas del curso la Universidad de Castilla la Mancha no han hecho llegar a los centros los modelos de exámenes de las nuevas pruebas y por lo tanto no saben con certeza en qué se materializarán los cambios de la prueba de acceso. **CCOO** exige a la Consejería de Educación y Universidad que se pongan inmediatamente a disposición del profesorado las instrucciones y modelos de pruebas de acceso a la Universidad para que puedan desarrollar de manera coherente su trabajo.

→ También, desde **CCOO** vemos algunos cabos sueltos en esta regulación de la nueva PAU que pasamos a detallar y que influyen en este curso:

→ Por una parte, todavía no hay una regulación de la equivalencia de calificaciones por parte del Ministerio del alumnado que ha cursado bachillerato en sistemas educativos de Europa o fuera de Europa con convenios como indica el artículo 4 punto 6.

→ Pero, por otra parte, tampoco en el ámbito regional la Universidad de Castilla-La Mancha ha dado a conocer al inicio de este curso, los parámetros de ponderación que aplicará sobre las calificaciones de materias concretas vinculadas a sus procedimientos de admisión. Luego se vuelve a llegar tarde.

→ También se llega tarde ya que como indica el artículo 12 punto 2 en este inicio de curso escolar, la subcomisión organizadora debería haber hecho públicos los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de evaluación. Como hemos indicado al principio de nuestra intervención.

→ CCOO ve como un saludo al sol el artículo 13 punto 6 referido a las dos horas complementarias que recibirá el profesorado de secundaria que participe como asesor de esta prueba ya que los horarios del profesorado están ya hechos mucho antes de que se hagan los nombramientos de los asesores de materia.

Nos indican que se modificarán en cuanto se realicen los nombramientos.

- 2. Borrador de las Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

Toma la palabra el Jefe de servicio de la unidad de personal indicando que hay cambios importantes en el baremo por el nuevo Real Decreto y poco margen de cambios en la convocatoria regional. Fecha de publicación de la **convocatoria el 29 de octubre, con plazo de presentación de solicitudes del 5 al 26 de noviembre.**

EEMM e Inspección

Baremo provisional: 31 de enero

Baremo definitivo: Antes del 17 de Febrero

Resolución provisional: será 4 de marzo

Resolución Definitiva : 13 de mayo

Maestros

Baremo provisional: 7 de febrero

Baremo definitivo: Antes del 24 de Febrero

Resolución provisional: 11 de marzo

Resolución definitiva: 22 de mayo

- Será aplicable en este CGT las plazas con perfil bilingüe será necesario tener un C1 o B2 con 10 meses de experiencia lo aportará de oficio la administración.
- Difícil desempeño se aplica de forma literal según las normas procedimentales.
- Una novedad es que funcionarios en prácticas de segundo año que iban con cero puntos y ordenados por el orden del ingreso pero una sentencia del TSJ, ha dictaminado que resulta discriminatorio cuando no se ha completado la fase de prácticas por razones vinculadas a la maternidad o bajas vinculadas al embarazo y por lo tanto el segundo año concursará con el baremo correspondiente. Pero en CLM, no tiene influencia, ya que siempre se completan las prácticas porque tienen una reducción de fase de prácticas de 3 meses. En principio, en CLM es un problema inexistente.
- Las instrucciones complementarias se han adaptado a los nuevos méritos.
- Se sigue sin incorporar la evaluación de la práctica docente.

Resumen Novedades en la baremación del CGT

Apartado 1.1.1 Antigüedad con destino definitivo en el centro	Cada apartado pasa a tener dos puntos más por año (los dos primeros 4 por año / tercer año 6 / cuarto año y siguientes, 8).
Apartado 1.1.2 Antigüedad como provisional	Dos puntos más por año (4 por año).
Apartado 1.1.3 Centros de especial dificultad	Se añaden dos puntos más por año (4 por año) y se contará, aunque ya no se esté en el centro de especial dificultad, una vez obtenido destino definitivo la puntuación previa se consume.
Apartado 3 Méritos académicos	Se incorpora la nueva regulación y valoraciones de las Enseñanzas Artísticas. Se tendrá en cuenta cada título oficial y no solo uno. Se incrementa un punto la puntuación de los doctorados (6 puntos).
Apartado 4 Cargos directivos y otras funciones	Se aumenta el máximo del apartado de 20 a 30 puntos y se aumenta 0,5 por año en cada subapartado, el apartado 4.3 no pasará de 10 puntos (hasta ahora se computaban 5 puntos máximo en las convocatorias).
Apartado 5 Formación y perfeccionamiento	El máximo del apartado sube de 10 a 15 puntos. La formación permanente sube de al menos 6 puntos a al menos 9 puntos. Se añade puntuación por los idiomas acreditados según el Marco Común Europeo de las Lenguas (el mismo idioma sólo se valorará en este apartado o en el de méritos académicos). Se valorará la competencia digital (A1 = 0,5 puntos, A2 = 1 punto, B1 = 1,5 puntos, B2 = 2 puntos; C1 = 2,5 puntos; C2 = 3 puntos).
Apartado 6 Otros méritos	En el apartado 6.3 se valora la condición de deportista de alto nivel (1) o rendimiento (0,5). Se añade la valoración de la tutoría de las funcionarias y los funcionarios en prácticas a partir de los cursos 2023/24. (0,2 puntos)

Por un lado, la orden nos genera algunas preguntas:

→ **CCOO** se pregunta cómo va a actuar la Administración cuando el participante al CGT que ha participado en el concurso anterior opte por las opciones de mantener las puntuaciones anteriores o actualizar la puntuación desde el concurso anterior aportando nueva documentación ya que con la nueva baremación en cada uno de los apartados 3, 4, 5 y 6 del baremo. ¿Se va a mantener la puntuación anterior a pesar de que ha cambiado en el nuevo baremo? Desde **CCOO creemos que no debería** aparecer en esta convocatoria estas opciones porque va a crear mucha confusión al participante que ha participado en el concurso del curso pasado ya que los apartados 3, 4 y 5 se deben rebaremar siempre que tengas puntuación antigua por diferentes motivos: uno, o porque la valoración del mérito antiguo ha cambiado su puntuación como el caso de tener un doctorado o, por ejemplo, más de un master anterior al último concurso o, dos, porque hay méritos antiguos que antes no contaban y ahora pueden contabilizar ya que se ha ampliado el máximo de puntuación como ocurre en los apartados 4 y 5.

Nos indica que es recomendable que los docentes presenten en esta convocatoria nuevamente todos los méritos anteriores los cuales ya se les habían baremado porque cambian su baremación.

→ **CCOO** se pregunta si se va a valorar el apartado 5.4 de la competencia digital de oficio.

Se debe aportar el certificado de competencia digital. Nunca se dará de oficio.

Y por otro lado reclamamos los siguientes puntos:

→ Desde **CCOO** solicitamos que se aplique la puntuación de difícil desempeño a personal interino y personal en prácticas hasta conseguir su primer destino definitivo.

→ Que al igual que se han desligado los subapartados 6.4 y 6.6 de los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 y ya se valoran indistintamente aunque se hayan desempeñado simultáneamente, **CCOO** solicitamos que ocurra lo mismo con los propios subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 y se pueda puntuar por cargos diferentes en el mismo curso académico.

→ Reclamamos que se incluya en el baremo como puntuable la figura de **Coordinador/a de los Equipos de Orientación y Apoyo (EOA)**, en los que se encuentran los/as Orientadores/as Educativos/as de los CEIP, para equipararse con las figuras de Orientadores en Unidades de Orientación (ya desaparecidas), los cuáles si puntúan por figuras análogas.

→ Proponemos que se puntúe en el **apartado 4.3** en los diferentes baremos la función de responsable de **Actividades Extraescolares** y **coordinador digital**, coordinadores Erasmus, de **bienestar** y del **plan de lectura**, así como de **otros proyectos** que se desarrollen en los centros.

→ **CCOO** no estamos de acuerdo con las puntuaciones del apartado 6.6 con respecto las nuevas tutorizaciones de docentes en prácticas que ya que anteriormente se recogían en el apartado 5.2 con mucha mayor puntuación.

Antes se reconocía el certificado de formación y ahora es la propia tutorización la que se reconoce.

Además,

→ Proponemos que los miembros de las comisiones de valoración designados por la Administración **dispongan al completo de su jornada diaria** de permanencia en centro para las funciones de valoración y, mientras tanto, **sean sustituidos** por docentes interinos/as en sus centros de trabajo.

→ Proponemos que **se bloquee el menor número de plazas posibles**, sólo si está suficientemente justificado, previa información clara a las organizaciones sindicales y se **prohíba expresamente la posibilidad de bloquear plazas** convocadas objeto del Concurso de Traslado **una vez que se hayan hecho públicas las asignaciones provisionales de destino**.

→ Dado que en la Resolución de Maestros se establece el procedimiento de publicación de listados de participantes con derecho preferente, entendemos que también debería regularse en la Resolución de Enseñanzas Medias.

→ Solicitamos que **se pueda guardar** tanto las peticiones como los méritos del baremo durante varios cursos, incluso si no concursas y para ello volvemos a proponer un expediente electrónico de cada docente en el que esté incluido todos los méritos y servicios prestados, como ya hemos pedimos en mesas anteriores y el propio docente lo pueda ir actualizando evitando así la entrega de documentación cada vez que se participa en el CGT.

Está previsto, como se hace con el portal de función pública, una digitalización del expediente de cada docente, pero supone un desarrollo informático en el que no tiene fecha concreta por su complejidad.